

Expediente N° 13.809



JUZGADO SUPERIOR SEGUNDO EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.

BOLETA DE NOTIFICACIÓN

Maracaibo, 11 de noviembre de 2025  
215° y 166°

**SE NOTIFICA:** al ciudadano ANDRES ARADIO MORAN ALEGRIA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-29.645.510, parte codemandada, que en el juicio de **NULIDAD DE ACTA DE ASAMBLEA**, incoado en su contra por los ciudadanos JESÚS HERRERA MACHADO y GRISEL CRISTINA HERRERA FERNANDEZ, venezolanos, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-6.177.974 y V-14.287.186, que este Juzgado dictó sentencia en fecha once (11) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) en la cual declaró:

**PRIMERO:** SIN LUGAR el recurso de apelación interpuesto por el ciudadano MARIO PINEDA RIOS, abogado en ejercicio, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 53.533, apoderado judicial de la parte demandada; ejercicio contra el auto de admisión de las pruebas dictado por el Tribunal Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Transito de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025).

**SEGUNDO:** SE CONFIRMA el auto dictado en fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025).

**TERCERO:** Se condena en Costas a la parte demandada – recurrente de conformidad con el artículo No. 281 del Código de Procedimiento Civil.

FIRMARÁ PARA CONSTANCIA Y DEVOLVERÁ.



IRO/apg.-